



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: TECNICAS AMERICANAS DE ESTUDIO PARA ECUADOR TAEPE S.A

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 107971

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JENNY LARA CELIS

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CLAUSILCORP INVESTMENTS SL UNIPERSONAL

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: BARCELONA PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4 PUERTA 1 08007

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DR. SANTIAGO VELAZQUEZ COELLO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900810565

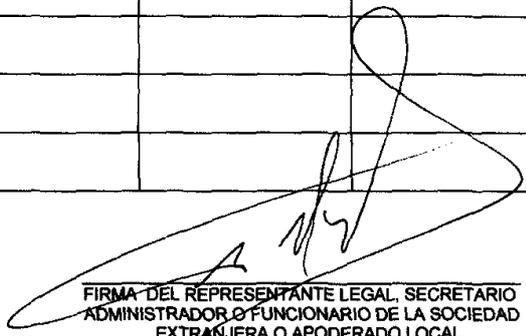
DOMICILIO: GUAYAQUIL ECUADOR EDIFICIO SBC-OFFICE CENTER PRIMER PISO. OFICINA 1. KM 1.5 VIA SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

1	Amicorp Trus Tees	New Zeland	Limited Auckland	New Ze
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACION 2013 04 29
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

CORTESIA

1 *Se dieron*
2 *2 copias*

3 N.G

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE
LA PROVINCIA DEL
GUAYAS -.-.-.-.-.

6 No.-1570

DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE

7 HACE EL DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO, APODERADO
8 DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ PERDOMO, QUIEN A SU VEZ ES
9 APODERADO DE LA COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS
10 UNIPERSONAL -.-.-.-.-.

11 En la Ciudad de Guayaquil, República
12 Ecuador, a los trece días del mes de
13 del dos mil doce, ante mí, Doctor Cristian
14 Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón
15 Interino, comparece: EL SEÑOR SANTIAGO
16 VELÁZQUEZ COELLO, de estado civil casado, de
17 profesión Doctor en Jurisprudencia,
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y
19 residente de esta ciudad de Guayaquil, con el
20 objeto de rendir Declaración Juramentada,
21 bien instruida en el objeto y resultado de
22 escritura, quien interviene por su propios
23 derechos capaz para obligarse y contratar
24 ante Usted con el debido respeto expone lo
25 siguiente: Señor Notario: En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar una del tenor siguiente: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el



DNS
SUF
VEL
APEL
COE
LUGA
SUA
2810
FECH
2022
CORP. I

1 presente poder el Doctor Santiago Velázquez
2 Coello, Apoderado en el Ecuador del señor
3 Carlos González Perdomo, quien a su vez es
4 Apoderado de la compañía Clausilcorp
5 Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad
6 española y con domicilio principal en la
7 ciudad de Barcelona. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-**

8 Por el presente instrumento el Doctor Santiago
9 Velázquez Coello, Apoderado en el Ecuador del
10 señor Carlos González Perdomo, quien a su vez
11 es Apoderado de la compañía Clausilcorp
12 Investments S.L., Unipersonal, declara bajo
13 juramento que su representada no ha efectuado
14 ni pretende efectuar ninguna negociación de
15 acciones en la Bolsa de Valores de Guayaquil,
16 ni de ninguna otra ciudad del Ecuador.

17 **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
18 como documento habilitante el Poder otorgado a
19 favor del Doctor Santiago Velázquez Coello por
20 el señor Carlos González Perdomo, quien a su
21 vez es Apoderado de la compañía Clausilcorp
22 Investments S.L., Unipersonal.- Declaración
23 que hago en honor a la verdad y bajo juramento
24 de Ley.- Agregue Usted Señor Notario, las
25 demás formalidades de estilo para la completa
26 validez y perfeccionamiento de esta
27 escritura.- Leída esta escritura de principio
28 a fin por mi el Notario en alta voz

0009649

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.904.719

NUMERO

GONZALEZ PERDOMO

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1946

NEIVA

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-MAY-1989 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
MAY-1989 GARZON

INDICE DERECHO



R-1900100-50165721-M-0004504T19-20071123

00022.073271 02 247476880





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ

0009650



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

TOMO NÚMERO: UNO
PODER NÚMERO: 001/2011

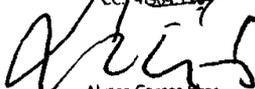
PÁGINA NÚMERO: UNO

Acta 01 Poder de la persona Jurídica, COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., UNIPERSONAL a favor de SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO.

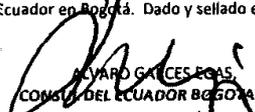
En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, comparece el señor CARLOS GONZALEZ PERDOMO de nacionalidad colombiana con cédula de ciudadanía número 4.904.719, quien se identificó como apoderado de la Compañía CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá DC., República de Colombia, legalmente capaz, quien, libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir un poder amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía número 090081056-5, a fin de que por este mandato el apoderado, en nombre y representación del Mandante, realice las siguientes gestiones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a otorgar el presente poder al señor Carlos González Perdomo, en su calidad de Apoderado de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Barcelona. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal es accionista a su vez de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesario que la compañía española antes mencionada tenga un representante o apoderado en la República del Ecuador. **TERCERA: PODER.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos González Perdomo, por los derechos que representa de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, otorga poder amplio y suficiente a favor del Doctor Santiago Velázquez Coello, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y representación del poderdante, lo siguiente: a) Representar al poderdante en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de accionista de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A., especialmente pero no limitado a: I) la suscripción de títulos de acción; II) comparecer a las juntas generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; III) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; IV) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del poderdante; c) El apoderado podrá hacer, a nombre del poderdante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del poderdante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El poderdante reconoce y acepta que el apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el poderdante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: a) Certificación otorgada por el señor Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, referente a la inscripción de Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, en el Registro Mercantil, Tomo 38107, Folio 172, Hoja B-318858, inscripción 4; b) Poder especial otorgado ante el Notario Vicente Pons Llácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, por Don Gerard Garcia - Gassull Rovira a nombre y representación de la compañía mercantil denominada Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal a favor de Don Carlos González Perdomo, ciudadano colombiano". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al Otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Otorgante:


CARLOS GONZALEZ PERDOMO
CC. 4904719


Alvaro Garcés Pons,
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página uno del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, seis de octubre del dos mil once.


ALVARO GARCÉS PONS
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Arancel: II-6-5
Valor: USD \$ 200,00



Calle 67 No. 7- 35, Oficina 1105, Edificio Plaza 67, Teléfonos :317 53 28/29, Fax:3175324,
correo electrónico: cecubogota@mmree.gov.ec

1 al otorgante, este la aprueba en todas sus
2 partes y se afirma, ratifica y firma, en
3 unidad de acto conmigo el Notario de lo que
4 doy fe.-----

5
6 x.-

7 DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO

8 C.C. # 0900810565
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
(I).- DOY FE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL A SU
ORIGINAL Y CORRESPONDE A TERCERA COPIA
LA CUAL CONTIENE - CINCO -
FOJAS UTILES - GUAYAQUIL, 22 MAY. 2013



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DECLARACION JURAMENTADA

de

No. PRIMERA

DOCTOR SANTIAGO VELAZQUEZ COELLO,
APODERADO DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ
PERDOMO

Otorgada por

A favor de

*A fojas del Registro de
Cuantía del año*

DEL NOTARIO

Dr. Cristian Quiñónez Basantes

Guayaquil,

13 DE ABRIL 2012

1 REPUBLICA DEL ECUADOR
2 NOTARIA PRIMERA DEL
3 N.G CANTON GUAYAQUIL DE
4 LA PROVINCIA DEL
5 GUAYAS -----
6 No.-1570 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
7 HACE EL DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO, APODERADO
8 DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ PERDOMO, QUIEN A SU VEZ ES
9 APODERADO DE LA COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L.,
10 UNIPERSONAL -----
11 En la Ciudad de Guayaquil, República del
12 Ecuador, a los trece días del mes de Abril
13 del dos mil doce, ante mí, Doctor Cristian
14 Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón
15 Interino, comparece: EL SEÑOR SANTIAGO
16 VELÁZQUEZ COELLO, de estado civil casado, de
17 profesión Doctor en Jurisprudencia,
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y
19 residente de esta ciudad de Guayaquil, con el
20 objeto de rendir Declaración Juramentada,
21 bien instruida en el objeto y resultado de
22 escritura, quien interviene por su propios
23 derechos capaz para obligarse y contratar
24 ante Usted con el debido respeto expone lo
25 siguiente: Señor Notario: En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar una del tenor siguiente: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el

1 presente poder el Doctor Santiago Velázquez
2 Coello, Apoderado en el Ecuador del señor
3 Carlos González Perdomo, quien a su vez es
4 Apoderado de la compañía Clausilcorp
5 Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad
6 española y con domicilio principal en la
7 ciudad de Barcelona. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-**

8 Por el presente instrumento el Doctor Santiago
9 Velázquez Coello, Apoderado en el Ecuador del
10 señor Carlos González Perdomo, quien a su vez
11 es Apoderado de la compañía Clausilcorp
12 Investments S.L., Unipersonal, declara bajo
13 juramento que su representada no ha efectuado
14 ni pretende efectuar ninguna negociación de
15 acciones en la Bolsa de Valores de Guayaquil,
16 ni de ninguna otra ciudad del Ecuador.

17 **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
18 como documento habilitante el Poder otorgado a
19 favor del Doctor Santiago Velázquez Coello por
20 el señor Carlos González Perdomo, quien a su
21 vez es Apoderado de la compañía Clausilcorp
22 Investments S.L., Unipersonal.- Declaración
23 que hago en honor a la verdad y bajo juramento
24 de Ley.- Agregue Usted Señor Notario, las
25 demás formalidades de estilo para la completa
26 validez y perfeccionamiento de esta
27 escritura.- Leída esta escritura de principio
28 a fin por mi el Notario en alta voz

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
4.804.719

NOMBRE

GONZALEZ PERDOMO

APPELLIDOS

CARLOS

ESTADOS

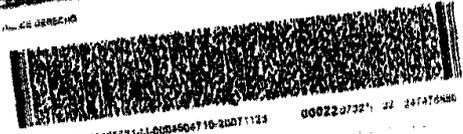
[Handwritten signature]
Firma



[Handwritten mark]



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1946
NEIVA
(LUGAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.78 O+ M
ESTADOS O.S. PH SEXO
08-MAY-1988 CARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



R.1600160-50165721-01-0004504719-20071123

0002207321 22 247470480

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

TOMO NÚMERO: UNO
PODER NÚMERO: 001/2011

PÁGINA NÚMERO: UNO

Acta 01 Poder de la persona jurídica, COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., UNIPERSONAL a favor de SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO.

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, comparece el señor CARLOS GONZALEZ PERDOMO de nacionalidad colombiana con cédula de ciudadanía número 4.904.719, quien se identificó como apoderado de la Compañía CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., mayor de edad, con domicilio en en la ciudad de Bogotá DC., República de Colombia, legalmente capaz, quien, libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir un Poder amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía número 090081056-5, a fin de que por este mandato el apoderado, en nombre y representación del Mandante, realice las siguientes gestiones: "PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente poder el señor Carlos González Perdomo, en su calidad de Apoderado de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad española y con domicilio principal en la ciudad de Barcelona. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal es accionista a su vez de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A., de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesario que la compañía española antes mencionada tenga un representante o apoderado en la República del Ecuador. TERCERA: PODER.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos González Perdomo, por los derechos que representa de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, otorga poder amplio y suficiente a favor del Doctor Santiago Velázquez Coello, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y representación del poderdante, lo siguiente: a) Representar al poderdante en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de accionista de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A., especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción; ii) comparecer a las juntas generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del poderdante; c) El apoderado podrá hacer, a nombre del poderdante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del poderdante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El poderdante reconoce y acepta que el apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el poderdante. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: a) Certificación otorgada por el señor Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, referente a la inscripción de Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, en el Registro Mercantil, Tomo 38107, Folio 172, Hoja B-318858, inscripción 4; b) Poder especial otorgado ante el Notario Vicente Pons Liácer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, por Don Gerard Garcia - Gassull Rovira a nombre y representación de la compañía mercantil denominada Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal a favor de Don Carlos González Perdomo, ciudadano colombiano". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al Otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Otorgante:

Carlos González Perdomo
CARLOS GONZALEZ PERDOMO
C.C. 4.904.719
Alvaro Garcés Pons
Alvaro Garcés Pons,
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página uno del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, seis de octubre del dos mil once.

Alvaro Garcés Pons
ALVARO GARCES PONS
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Arancel: II-6-5
Valor: USD \$ 200,00



1 al otorgante, este la aprueba en todas sus
2 partes y se afirma, ratifica y firma, en
3 unidad de acto conmigo el Notario de lo que
4 doy fe.-----

5

6 x.-

7 DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO

8 C.C. # 0900810565

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

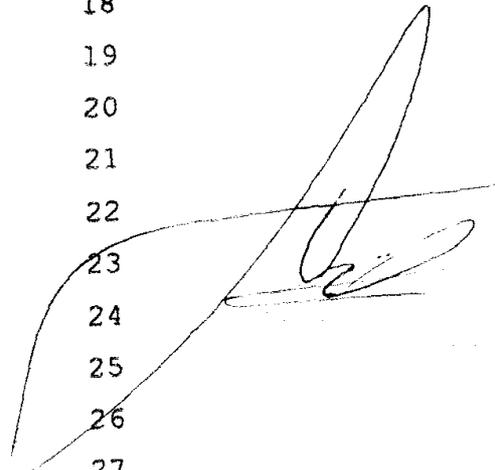
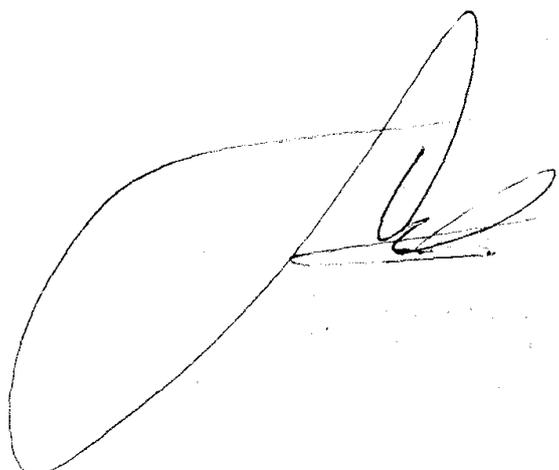
24

25

26

27

28



Se otorgó en mi y en fe
de otro ambiente
copio que sello y firmo en
la misma fecha de su
otorgamiento.

